



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 398 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 05 de noviembre de 2018

VISTO:

El MEMORANDO N° 1616-2018-GRAP/06/GG, que Autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 - Anulación y Crédito Presupuestario entre Unidades Ejecutoras del Pliego 442: Gobierno Regional Apurímac;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante OFICIO N° 1305-2018-DG-DISURS-CHANKA-AND la unidad ejecutora 756: Salud Chanka solicita realizar modificación en el nivel funcional programático de tipo 4 (Créditos y Anulaciones entre unidades ejecutoras) en vista que remite informe de disponibilidad presupuestal en la partida de gasto 2.3.1.1.11 "Alimentos y Bebidas para Consumo Humano "a la unidad ejecutora 747: Sede Central para la cobertura de brechas.

Que, mediante INFORME N° 518-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la autorización para la propuesta de modificación en el nivel funcional programático de tipo 4 créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante MEMORANDO N° 1616-2018-GRAP/06/GG, el Gerente General Regional autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, por el monto de S/ 80 000,00 en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N°1888-2018-GRAP/09.02/SGPTO, alcanza el proyecto de Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



398

Ejecutiva Regional a través del cual se informa la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, para garantizar la cobertura de brechas de la unidad ejecutora 747: Sede Central por la suma total ascendente a **OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 80 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, en el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal".

Que, mediante el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional por las causales previstas en dicho artículo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 80 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 000756 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	80,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	80,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	80,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	80,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	80,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	80,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	80,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	80,000
		=====
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	80,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	80,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	80,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



398

ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	80,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	80,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	80,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	80,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	80,000
		=====



ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3º.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT.
 GRPPAT/CHDGM
 SGP/KRPM



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION APURIMAC-SALUD CHANKA (000756)

NOTA 0000000156

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS SEGÚN INFORME N° 083-2018/PPTO/DEPE-DISURS CHANKA AND.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/11/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 398-2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	80,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	80,000	
5 GASTOS CORRIENTES	80,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000	
	TOTAL:	80,000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL (000747)

NOTA 0000001133

MES: NOVIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2018

FECHA: 05/11/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 107 | RER 398-2018

JUSTIFICACIÓN: SEGÚN AUTORIZACIÓN POR MEMORANDO 1616-2018 EMITIDO POR GERENCIA GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		80,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		80,000
5 GASTOS CORRIENTES		80,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000
TOTAL:		80,000

